

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 475 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 25/06 ADJUNTANDO PROY. DE LEY DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, CÁLCULO DE RECURSOS DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA –EJERCICIO 2006-.

Entró en la Sesión 07/12/06

Girado a la Comisión 2
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

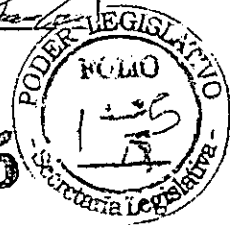
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1360

28-11-06

HORA: 14:00

FIRMA: *[Firma]*



MENSAJE Nº

25

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

30 NOV. 2006

MESA DE ENTRADA

Nº 1360 HS. 1350 FIRMA: *[Firma]*

[Firma] USHUAIA,

27 NOV. 2006

SEÑORA PRESIDENTE 1º:

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitir a la consideración de esa Legislatura Provincial el proyecto de Ley que se adjunta, requiriendo -previo análisis y debate- su aprobación con carácter de "preferente despacho".

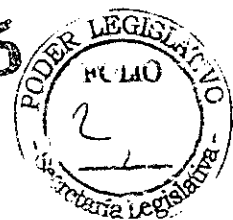
Motiva dicha solicitud, las variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel del Inciso 1 Gastos en Personal del Instituto Fueguino de Turismo originado por los mayores costos que ocasiona la recomposición salarial de categorías 21 a 24, y el concepto de responsabilidad jerárquica conforme los Decretos Provinciales Nº 3826/06 y 3827/06. Ello es así por cuanto los créditos presupuestarios calculados al momento de la confección del Presupuesto 2006, no resultan compatibles con el citado incremento.

A efectos de ir formando opinión sobre los predicados esenciales de la presente solicitud de modificación al Presupuesto de Gastos del Instituto Fueguino de Turismo se explicita que, de contar con la Ley de modificación presupuestaria, se realizaría un incremento de pesos seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos (\$ 638.852.-) en el inciso 1 Gastos en Personal de dicho organismo.

[Firma]



25



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

En este sentido y en lo que tiene que ver con la modificación presupuestaria al cálculo de ingresos del Instituto Fueguino de Turismo, el Poder Ejecutivo Provincial realizará una transferencia especial (Gasto Figurativo de la Administración Central) por el monto enunciado en párrafo precedente, al Instituto Fueguino de Turismo que será receptada por dicho organismo como una Contribución Figurativa de la Administración Central.

En base a lo definido anteriormente es necesario atender al principio de equilibrio referido esencialmente al aspecto financiero del presupuesto, esta es en su acepción más tradicional que el total de los gastos públicos debe ser igual al total de los ingresos públicos. En este marco se establece los alcances y mecanismos para efectuar la presente modificación presupuestaria de acuerdo a la Ley Provincial 702.

Interesa especialmente destacar que de no contar con el instrumento legal se tiene que afirmar que resultará impracticable la cancelación de los haberes de dicho organismo en fecha prevista.

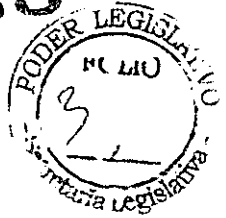
Es importante mencionar que en este contexto, el Poder Ejecutivo Provincial formula y cumple en elevar este proyecto de modificación presupuestaria del Instituto Fueguino de Turismo que contiene la reformulación de los créditos del Inciso 1 Gastos en Personal.

Invocando estas razones, y teniendo en cuenta la comprensión de la presente modificación al Presupuesto General es que se eleva el proyecto de Ley a efectos de que se le de un tratamiento normativo a la situación expuesta, solicitando contar con la



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

25



consideración de las Sras. y Sres. Legisladores para aprobar, a la brevedad que resulte posible, el presente requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.

↓

HI GO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMÁN
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

25



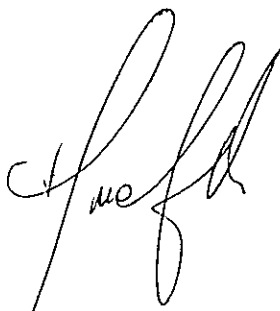
La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

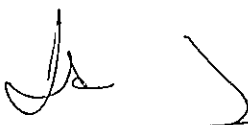
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación al Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos del Instituto Fueguino de Turismo de la Administración Descentralizada, para el ejercicio 2006, aprobado por Ley Provincial N° 702, de acuerdo al detalle y los importes que se agregan en el Anexos I; el que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

Raúl Horacio BERRONE
Ministro de Economía


HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

Para copiar a le pte seri


Leg-ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

25



ANEXO I

Modificación Presupuestaria - PRESUPUESTO 2006
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
-en pesos-

Concepto	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
I. INGRESOS CORRIENTES	2.689.708		2.689.708
- Tributarios			
- No tributarios [Excepto (a) y (b)]	2.036.101		2.036.101
- Recursos No Tributarios	2.036.101		2.036.101
- Vta. de Bienes y Serv. de la Adm. Pública (a)	653.607		653.607
- Actividades de Ventas de bienes y Prestación de servicios	653.607		653.607
II. GASTOS CORRIENTES	4.374.949		5.013.801
- Gastos de Consumo (Excep. afectados a un bien de cap.)	4.374.949		5.013.801
- Personal	2.209.856	638.852	2.848.708
- Bienes de consumo	309.478		309.478
- Servicios no Personales	1.855.617		1.855.617
- Otros Gastos			
- Rentas de la Propiedad			
- Intereses y Gastos de la Deuda			
- Prestaciones de la Seguridad Social			
- Prestaciones que brindan los Org. de Prev. y Asist. Social			
- Transferencias Corrientes			
- Al Sector Privado			
- Otros			
III. RESULTADO ECONOMICO	-1.685.241		-2.324.093
IV. INGRESOS DE CAPITAL			
V. GASTOS DE CAPITAL	524.615		524.615
- Bienes de Uso	524.615		524.615
- Construcciones	100.000		100.000
- Maquinaria y Equipamientos	383.365		383.365
- Activos Intangibles	41.250		41.250
VI. INGRESOS TOTALES	2.689.708		2.689.708
VII. GASTOS TOTALES	4.899.564		5.538.416
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO	-2.209.856		-2.848.708
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	2.209.856		2.848.708
- Con Recursos de Administración Central	2.209.856	638.852	2.848.708
- Con Recursos de Organismos Descentralizados			
X. GASTOS FIGURATIVOS			
- Afect. Rec. de Adm. Central a Org. Descentralizados			
- Gastos Figurativos para aplicaciones financieras			
XI. RESULTADO FINANCIERO			
XII. FUENTES FINANCIERAS			
- Disminución de la Inversión Financiera			
- Venta de Títulos y Valores			
- Disminución de Otros Activos Financieros			
- Remanentes de Ejercicios Anteriores			
- Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos			
- Colocación de deuda de corto y largo plazo			
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS			
- Inversión Financiera			
- Adquisición de Títulos y Valores			
- Incremento de Otros Activos Financieros			
- Amortiz. Deuda y Disminución de Otros Pasivos			
- Amortización de la Deuda			
- Disminución de Deuda Flotante			
- Disminución de Otros Pasivos			
XIV. FINANCIAMIENTO NETO			
XV. RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO			

Raúl Horacio BERRONE
Ministro de Economía

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR